

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **046**

Fecha: 03/12/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 40 008 2015 00067	Acción de Reparación Directa	ALEJANDRO JARABA SAMPAYO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	Auto de Obedezcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha 27 de mayo de 2021, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este despacho de fecha 17 de septiembre de 2018.	02/12/2021	
20001 33 40 008 2016 00453	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	YANETH OYAGA PACHECO	FIDUPREVISORA - FONDO DEL MAGISTERIO	Auto Rechaza Demanda Ejecutiva por no haber sido corregida.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2017 00432	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FANNY GAMEZ ESCORCIA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FNPSM - SECRETARIA DE EDUCACION DE VALLEDUPAR	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/12/2021	
20001 33 33 008 2018 00018	Acción de Reparación Directa	KAREN DANEXI GUTIERREZ PEÑA Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍAS - ELECTRICARIBE S.A E.S.P.	Auto Concede Recurso de Apelación interpuesto y sustentado oportunamente por el apoderado de la parte demandante, contra el auto de fecha 28 de julio de 2021.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2018 00338	Ejecutivo	CAROL PAOLA RODRIGUEZ PEREZ	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	Auto de Tramite Ordena que se remita nuevamente, en forma electrónica, el expediente al Profesional Universitario Grado 123 (Parágrafo del artículo 446 del CGP) de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Cesar, para que verifique la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada, y ACEPTA la renuncia al poder presentada por el doctor PEDRO MANJARREZ ARMENTA, apoderado de la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2018 00395	Ejecutivo	LUIS EVELIO ORTIZ SALGADO	DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto Interlocutorio Resuelve Dejar sin efectos el numeral cuarto del auto de fecha 25 de febrero de 2019 por medio del cual se fija el pago de gastos procesales, advirtiendo que, en caso de resultar necesarios en el curso de la Litis, serán requeridos mediante auto.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2018 00506	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELISABETH - OÑATE FUENTES	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FNPSM- MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Auto termina proceso por Transacción	02/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 008 2019 00014	Acción de Reparación Directa	KAREN CAROLINA MEJIA PISCIOTTI Y OTRO	NACIÓN - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS) - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) Y SOCIEDAD	Auto que Ordena Requerimiento al JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, previo a cualquier decisión de fondo sobre la SOLICITUD DE ACUMULACIÓN DE PROCESOS presentada por el apoderado de YUMA CONCESIONARIA S.A.; Reconoce personería a la Dra. GILMA NATALIA LUJAN JARAMILLO, como apoderada judicial de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., al Dr. JOSE DE LOS SANTOS CHACIN LOPEZ, como apoderado principal y al Dr. JUAN JOSÉ MEJIA RIVEROS como apoderado sustituto de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., y a la Dra. OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS, como apoderada judicial de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS; El despacho tiene por culminado el mandato judicial conferido por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI al Dr. MILTON JULIAN CABRERA PINZON, en virtud de la renuncia al poder por el presentada, y REQUIERE a dicha entidad para que designe nuevo apoderado para efectos de seguir con el trámite del proceso.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2019 00173	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANTONIO LUIS BALLESTAS AMEZQUITA	E.S.E HOSPITAL SAN ANDRES DE CHIRIGUANA - CESAR	Auto Interlocutorio Se pronuncia en relación con las excepciones previas propuestas por el apoderado judicial de la ESE Hospital Regional San Andrés de Chiriguaná, y Fija el día nueve (9) de mayo de 2022 a las 02:15 PM, como fecha para realizar en este proceso la Audiencia Inicial.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2019 00236	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	C.I. PRODECO S.A. PRODUCTOS DE COLOMBIA S.A.	MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR	Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre las excepciones previas formuladas por la parte demandada, y Fija el día diez (10) de mayo de 2022 a las 3:30 de la tarde, como fecha para realizar en este proceso la Audiencia Inicial.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2019 00399	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARLENY PEREZ Y OTRO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto Interlocutorio Incorpora pruebas al expediente; Niega el decreto y práctica del interrogatorio de parte del representante legal de la entidad demandada; Fija el litigio; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2019 00402	Acción de Reparación Directa	INES MARIA OCHOA MAESTRE Y OTROS	CLINICA LAURA DANIELA S.A - CLINICA ALTA COMPLEJIDAD DEL CARIBE SAS - SOCIEDAD DE ONCOLOGIA Y HEMATO	Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre las excepciones previas formuladas por el MINISTERIO DE SALUD, SUPERINTENDENCIA DE SALUD, CLINICA ALTA COMPLEJIDAD DEL CARIBE S.A.S. y CLINICA LAURA DANIELA S.A.; y Fija el día diez (10) de mayo de 2022 a las 02:30 de la tarde, como fecha para realizar en este proceso la Audiencia Inicial.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2019 00439	Ejecutivo	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	CONSORCIO DIEMMA - OMAR ADOLFO SUAREZ GARCIA - ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU (ASOSINU)	Auto Interlocutorio Resuelve Dejar sin efectos el numeral cuarto del auto de fecha 11 de noviembre de 2020 por medio del cual se fija el pago de gastos procesales, advirtiendo que, en caso de resultar necesarios en el curso de la Litis, serán requeridos mediante auto.	02/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 008 2020 00047	Acciones Populares	CAMILO VENCE DE LUQUE	MUNICIPIO DE GONZALEZ - CESAR	Auto Accede a la Solicitud de aplazamiento presentada por la Dra. ANA MARCELA PERPIÑÁN ORTEGA, en calidad de Procuradora 76 Judicial I para Asuntos Administrativos, respecto de la continuación de la Audiencia de Pacto de Cumplimiento de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, la cual se encontraba fijada para el día catorce (14) de diciembre de 2021 a las 08:00 AM, y dispone como nueva fecha para su realización el día diecisiete (17) de enero de 2022 a las (09:15 AM).	02/12/2021	
20001 33 33 008 2020 00106	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	C.I. PRODECO S.A. PRODUCTOS DE COLOMBIA S.A.	MUNICIPIO DE BECERRIL DEL CAMPO - CESAR	Auto que Ordena Requerimiento al apoderado de la entidad demandada, previo a resolver de fondo sobre el Llamamiento en garantía formulado por el Municipio de Becerril a LA INMOBILIARIA E INVERSIONES ISAN S.A.S. - CONCESION DE ALUMBRADO PUBLICO.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2020 00193	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	YAKELINE SANCHEZ VELASQUEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG	Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por al apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Fija el día nueve (9) de mayo de 2022 a las cuatro de la tarde (04:00 PM), como fecha para realizar en este proceso la Audiencia Inicial; y Ordena que se oficie nuevamente a la Secretaría de Educación del Municipio de Valledupar.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2020 00204	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIOSNEL SANTIAGO NUÑEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por al apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Incorpora pruebas al expediente; Fija el litigio; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2020 00209	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DOREINA DE JESUS DUARTE	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG	Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por al apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Fija el día nueve (09) de mayo de 2022 a las cuatro de la tarde (04:00 PM), como fecha para realizar en este proceso la Audiencia Inicial; y Ordena que se oficie nuevamente a la Secretaría de Educación del Municipio de Valledupar.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2020 00210	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELCIE ELMIRA SUAREZ RUEDA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por al apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Incorpora pruebas al expediente, Fija el litigio; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.	02/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 008 2020 00211	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EMELINA ESCORCIA GUEVARA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por al apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Incorpora pruebas al expediente, Fija el litigio; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2020 00213	Acción de Reparación Directa	JUAN DAVID OCHOA NIETO Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto decide incidente de liquidación de perjuicios propuesto por la apoderada judicial de la parte actora.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2020 00214	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ZEREYDA MUÑOZ PACHECO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por al apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Incorpora pruebas al expediente, Fija el litigio; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2020 00217	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OMAIDA ESTHER PASSO MOJICA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por al apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Incorpora pruebas al expediente, Fija el litigio; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2020 00218	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROSA ANGELINA PEDROZA FLOREZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por al apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Incorpora pruebas al expediente, Fija el litigio; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2020 00219	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAFAEL ANTONIO SANCHEZ CAMPO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por al apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Incorpora pruebas al expediente, Fija el litigio; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.	02/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 008 2020 00220	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OMAIRA ALVARADO BAUTISTA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por al apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Incorpora pruebas al expediente, Fija el litigio; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2020 00221	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROSA EDITH MONTIEL MONTIEL	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por al apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Incorpora pruebas al expediente, Fija el litigio; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2020 00222	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ MILA MANJARREZ BRITTO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por al apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Incorpora pruebas al expediente, Fija el litigio; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2020 00236	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS OMAR LINERO SUAREZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG	Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por al apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Incorpora pruebas al expediente, Fija el litigio; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2020 00252	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIANA MARIELA ROMERO SANCHEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Auto Interlocutorio Resuelve Tener por NO contestado el presente medio de control; Incorpora pruebas al expediente, Fija el litigio; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.	02/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 008 2020 00256	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARITZA - PUENTES COSIO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por al apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Incorpora pruebas al expediente, Fija el litigio; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2020 00257	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA TERESA - PACHECO LOPEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por al apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Incorpora pruebas al expediente, Fija el litigio; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2020 00258	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LESBIA MARIA MONTERO DITTA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por al apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Incorpora pruebas al expediente, Fija el litigio; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2020 00275	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARMEN CORINA PINTO MANOSALVA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por al apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Incorpora pruebas al expediente, Fija el litigio; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2020 00276	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HECTOR JOSE BELEÑO TORRES Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto Interlocutorio Se pronuncia sobre la excepción previa formulada por al apoderado de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, -FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; Incorpora pruebas al expediente, Fija el litigio; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.	02/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 008 2020 00277	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUAN BAUTISTA CASTAÑO MENDOZA Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto Interlocutorio Resuelve Tener por NO contestado el presente medio de control; Incorpora pruebas al expediente, Fija el litigio; y DISPONE que las partes presenten por escrito sus alegatos dentro del término de diez (10) días, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2021 00047	Acción de Reparación Directa	EDGAR VACA Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA AREA DE SANIDAD - CLINICA LAURA DANIELA	Auto Interlocutorio Resuelve la solicitud de interrupción procesal presentada por el abogado Víctor Manuel Cabal Pérez, apoderado judicial de la Clínica Laura Daniela S.A.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2021 00223	Ejecutivo	CESAR AUGUSTO RAMOS PINEDA	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente Despacho 01 del Tribunal Administrativo del Cesar.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2021 00258	Acción de Reparación Directa	ELISAUL PEÑALOZA PATERNINA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto admite demanda	02/12/2021	
20001 33 33 008 2021 00261	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NAZARIO FRAIJA MENESES	HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO DEL PASO CESAR	Auto admite demanda	02/12/2021	
20001 33 33 008 2021 00263	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LENIS DEL CARMEN LARA PALLARES	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	Auto inadmite demanda	02/12/2021	
20001 33 33 008 2021 00265	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE VICTOR - VIECCO ARAUJO	DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto declara impedimento y ordena que por Secretaría se remita el expediente al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2021 00266	Acción de Reparación Directa	JOHNY DE JESUS SARMIENTO CEPEDA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto Rechaza Demanda Por haber operado la caducidad del medio de control.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2021 00267	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUAN DE DIOS - ACUÑA VILLALOBOS	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL UGPP	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente Tribunal Administrativo del Cesar.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2021 00268	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PEDRO DANIEL HERNANDEZ ZAPATA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto admite demanda y Ordena oficiar a la Nación - Ministerio de Educación - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y a la Fiduciaria la PREVISORA S.A.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2021 00269	Acción de Reparación Directa	HECTOR MANUEL OSPINO VIDES Y OTROS	HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE CHIMICHAGUA CESAR	Auto inadmite demanda	02/12/2021	
20001 33 33 008 2021 00273	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MAXIMA ALMANZA DE TRESPALACIOS	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL UGPP	Auto Rechaza Demanda Por haber operado la caducidad del medio de control.	02/12/2021	
20001 33 33 008 2021 00274	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ MERLIS HERRERA JIMENEZ	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente Juzgado Administrativo Transitorio de Valledupar.	02/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 03/12/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
SECRETARIO**